

presente anuncio, sin menos cabo de poder adjudicar las acciones no suscritas a los accionistas que lo solicitasen.

Ciudadella, 8 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Vivo de Salort.—46.487.

CASOLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES LUIS PASTOR SORIANO, S. L. U.

QUISER, S. L. U.

EVEMAL, S. A. U.

COMERCIAL BARRIOS E.G., S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que los representantes de los Socios Únicos de S.L.U.; Quiser, S.L.U., y Comercial Barrios E.G., S.L.U., el representante del Accionista Único de Evemal, S.A.U., y la Junta General de Socios de Casolo, S.L., en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casolo, S.L., como sociedad absorbente, de Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U., y Evemal, S.A.U., como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Casolo, S.L.; Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U. y Evemal, S.A.U., D. Francisco Solchaga López de Silanes.—46.573. 1.ª 24-7-2008

CASTILL CLUB, S. A.

El Consejo de Administración de «Castill Club, Sociedad Anónima», ha acordado la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio del Presidente sita en Ramón y Cajal, número 5, de Villarejo de Salvanes, para el día 25 de agosto de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria y, para el mismo día a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad por acuerdo de los socios.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.
Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance inicial y final de liquidación.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En especial, se encuentra a disposición de los señores accionistas el Balance inicial y final de liquidación.

Villarejo de Salvanes, 23 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Vos Gutierrez.—47.229.

CENTRAL ENCAJERA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BLONDART, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Atendiendo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de Junio de 2008 la Junta General de Socios de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que operará mediante la absorción de «Blondart, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Central Encajera, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho del socio único, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, a 2 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), don Gonzalo Trelles Martín.—46.541. 2.ª 24-7-2008

CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 300.652 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la minoración del valor nominal de las acciones, pasando de 180 euros a 158 euros de valor nominal cada una de las 13.666 acciones en circulación, siendo el capital resultante 2.159.228 €.

Málaga, 7 de julio de 2008.—El Presidente Consejo Administración, César Sebastián Bueno.—45.861.

CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES PRIMER CICLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NEMO & MARLIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace publico que la Junta General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL de Nemo & Marlin, SRL, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. 1.ª 24-7-2008

CERÁMICAS NAVAGRES, S. A.

(Sociedad absorbente)

NAVAGRES TUDELA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cerámicas Navagres, S.A. de Navagres Tudela, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de julio de 2008.—Don José Luis Lanuza Quílez, Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas Navagres, S.A. y don Ricardo Barandalla Díaz Administrador único de Navagres Tudela, S.L.U.—45.783. y 3.ª 24-7-2008

CIMES ESTRUCTURAS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 187/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de José Duque Verdugo contra la

empresa Cimes Estructuras y Obras, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado en fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 11.015,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—45.908.

COMPañÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S. A.

Reducción de capital

A fin de subsanar los defectos contenidos en los anuncios publicados en el diario El País de 16 de mayo de 2008 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 20 de mayo de 2008, se comunica que el 30 de enero de 2008, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social por importe de ciento dos mil quinientos setenta y seis euros (102.576 €). La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias que titulaba la Sociedad. La reducción se realiza mediante la inmediata amortización de 1.600 acciones propias, números 12.001 a 12.680, 12.881 a 13.760 y 13.961 a 14.000, todas inclusive, de sesenta y cuatro euros y once céntimos (64,11 €) de valor nominal cada una de ellas. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Sevilla, 15 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Cordero Fernández.—46.481.

CONFECCIONES TIMBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Hermanos García Noblejas, número 39, de Madrid, el día 3 de septiembre de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 4 de septiembre de 2008, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales sobre transmisión de acciones.

Tercero.—Compra de acciones de la propia sociedad y autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe del Consejo de Administración, sobre la misma y a obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Amador Orgaz Orna.—46.558.

CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la mercantil «Consultora de Energías Renovables, Sociedad Anónima» acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle San Bernardo, 97-99, Planta séptima, el próximo día 30 de Agosto de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 31 de Agosto de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de presidente y secretario de la Junta.

Segundo.—Aumento de capital de la sociedad a la cifra de 160.200,00 euros mediante la emisión y suscripción de 1.000 nuevas acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Otorgamiento de facultades, redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de la Cruz García.—46.467.

CONTRATAS SIERO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.º Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 59/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Contratas Siero S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10.7.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Contratas Siero S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 1.445,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Dña. Camino Campuzano Tomé.—45.910.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA EUROPEA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2008, en el domicilio social, acordó por unanimidad aprobar el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Social	360.600,00
Reservas	52.615,84
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas).....	413.215,84
Total pasivo	0

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Liquidador único, Jesús Cantarero Morales.—45.837.

CORTINOVA, S. A.

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar

en el domicilio social, sito en Sabadell, carretera de Prats, kilómetro 2,3, polígono industrial La Lanera, el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 2 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Modificación, en su consecuencia, del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación en el Administrador para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital, en su caso.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les concede el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sabadell, 18 de julio de 2008.—El Administrador, D. Rafael García Fernández.—46.564.

DALERING DESARROLLOS ENERGÉTICOS, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal de «Dalering Desarrollos Energéticos, S.A.», celebrada en el domicilio social, el día 4 de julio de 2008, se acordó la disolución y liquidación de la Compañía, así como la adjudicación del Haber resultante, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación de fecha 4 de julio de 2008:

	Euros
Activo:	
Actas desembolso no exigidos	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Fondos propios.....	45.075,91
Capital social.....	60.101,21
Rtdos. negativos de ejercicios anteriores	-15.128,23
Pérdidas y ganancias	102,93
Total pasivo	45.075,91

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 7 de julio de 2008.—El Liquidador Solidario, D. Francisco Javier Rubio Gómez.—45.769.

DECOMISOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 13/08 y 14/08 seguido a instancia de María Eugenia Serrano Fonseca se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Decomisos, S.L., en situación de insolvencia por importe de 9.332,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—45.776.